



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles veintitrés de marzo de dos mil veintidós, se reunieron vía remota, en términos del acuerdo 14/2021, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 51 de fecha 9 de marzo de 2022.**
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**
  - a) Juicio agrario
  - b) Acuerdos plenarios
  - c) Recursos de revisión
  - d) Excitativas de justicia
  - e) Queja
  - f) Excusas
  - g) Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
  - h) Acuerdos sobre juicio de amparo
  - i) Asuntos generales

**I. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **II. Autorización del acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 51 de fecha 9 de marzo de 2022, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

### **a) Juicio agrario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

#### **1.- Juicio Agrario 50/99, Municipio de Cuautitlán, Estado de Jalisco; dotación de tierras. (cumplimiento de ejecutoria)**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con la adición que anuncia la Magistrada Ponente que se realizará en engrose; declarando procedente la vía en acción de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos. Es de dotarse y se dota, por concepto de dotación de tierras al poblado, en los términos señalados en la parte considerativa de esta sentencia, superficie que resulta ser afectable, de conformidad con lo previsto en los artículos 251, interpretado a contrario sensu, y 204, ambos ordenamientos de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a ciento diez campesinos capacitados, superficie que se delimitará en el plano proyecto respectivo, así como tomando en cuenta el plano elaborado por los ingenieros, y que pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria. Se modifica el mandamiento gubernamental de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, respecto a la superficie concedida en forma provisional.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**b) Acuerdos plenarios****Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.****1.- Recurso de revisión número 239/2020-11, Municipio de León, Estado de Guanajuato; juicio agrario 898/2015; restitución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la medida suspensiva relativa al dictado de sentencia, decretada en el recurso de revisión R.R. 239/2020-11, mediante acuerdo plenario de siete de diciembre de dos mil veinte.

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****2.- Recurso de revisión número 153/2020-21, Municipio de San Pablo Coatlán, Estado de Oaxaca; juicio agrario 499/2014; conflicto por límites.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se suspenda el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto sean resueltos los juicios de amparo 317/2021 y 318/2021 del índice del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

**3.- Recurso de revisión número 68/2022-5, Municipio de Rosales, Estado de Chihuahua; juicio agrario 945/2018; restitución de tierras y nulidad.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se suspenda el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto sean resueltos los juicios de amparo 317/2021 y 318/2021 del índice del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

**c) Recursos de revisión****Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.****1.- Recurso de revisión número 186/2019-15, Municipio de Acatlán de Juárez, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 4 de diciembre de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 521/2012; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad agraria y otras; Magistrada Resolutora, Doctora Sara Angélica Mejía Aranda.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso

de revisión interpuesto, ante lo infundado e inoperante del único agravio hecho valer por el recurrente, se confirma la sentencia recurrida.

**2.- Recurso de revisión número 239/2020-11, Municipio de León, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 5 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 898/2015; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados y suficientes, los cinco agravios hechos valer por la parte recurrente, suplidos en su deficiencia, se revoca la sentencia recurrida, y en su lugar, se ordena reponer el procedimiento para que los efectos señalados en el párrafo 62, conforme a los argumentos y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**3.- Recurso de revisión número 212/2021-48, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 28 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 258/2016; nulidad de acta de asamblea en el principal y restitución en reconvencción; Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lilí Olvera Pérez. (Este asunto quedó en lista, en sesión de 23 de febrero de 2022).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al ser infundados e inoperantes, así como fundado pero inoperante los agravios que hechos valer por los recurrentes, a través de su apoderado legal, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa, se confirma la sentencia recurrida.

**4.- Recurso de revisión número 213/2021-48, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 28 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 258/2016; nulidad de acta de asamblea en el principal y restitución en reconvencción; Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lilí Olvera Pérez. (Este asunto quedó en lista, en sesión de 23 de febrero de 2022).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al ser infundados e inoperantes, así como fundado pero inoperante los agravios hechos valer por el recurrente, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta sentencia, se confirma la sentencia recurrida.

1



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**5.- Recurso de revisión número 269/2021-37, Estado de Puebla; sentencia recurrida 11 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; juicio agrario 109/2015; nulidad de constancia, restitución y posesoria; Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar los agravios primero, segundo, tercero y parte de una porción del cuarto infundados; y una porción del agravio cuarto fundado y suficiente para modificar el resolutivo de la sentencia impugnada, solo respecto a la prestación marcada con el inciso A de la demanda reconventional interpuesta; se modifica el considerando décimo primero en términos de los párrafos 72 a 90 de la presente sentencia; así como el resolutivo cuarto, para quedar en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

**6.- Recurso de revisión número 399/2021-24, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; sentencia recurrida 3 de agosto de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; juicio agrario 82/2015; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por razón de la materia, de conformidad con los razonamientos expuestos en las consideraciones de la presente resolución.

**7.- Recurso de revisión número 440/2021-27, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 14 de julio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 38/2017; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Georg Rubén Silesky Mata.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en los considerandos Segundo y Tercero de la presente resolución.



**8.- Recurso de revisión número 498/2021-28, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora; sentencia recurrida 16 de marzo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 797/2017; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gamez Rey.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, por no encuadrar en supuesto alguno de los previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

**9.- Recurso de revisión número 500/2021-22, Municipio de Santa María Jacatepec, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 12 de enero de 2015; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; juicio agrario 812/2014; sucesoria; Magistrado Resolutor, Doctor Georg Rubén Silesky Mata.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, por falta de legitimidad.

**10.- Recurso de revisión número 507/2021-35, Estado de Sonora; sentencia recurrida 15 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 561/2018; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado y suficiente el agravio V, en la porción que este Tribunal A quem identifica como inciso b), hecho valer, se revoca la sentencia materia de la revisión para los efectos precisados en la parte considerativa de esta sentencia, específicamente en el párrafo número 36.

**11.- Recurso de revisión número 510/2021-19, Municipio de San Blas, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 20 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; juicio agrario 319/2014; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Jesús Antonio Frías Cardona.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con el Considerando Segundo de la presente resolución.

**12.- Recurso de revisión número 11/2022-12, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 18 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 12; juicio agrario 2130/2009; conflicto por límites.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar inoperantes e infundados los agravios primero y segundo, hechos valer por el ejido recurrente, se confirma la sentencia materia de disenso.

**13.- Recurso de revisión número 21/2022-14, Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 28 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14; juicio agrario 439/2018; conflicto posesorio y nulidad de asamblea; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zuñiga.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**14.- Recurso de revisión número 23/2022-13, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 15 de enero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; juicio agrario 379/2008; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Javier Rodríguez Cruz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en los considerandos Segundo y Tercero de la presente resolución.

**15.- Recurso de revisión número 67/2022-5, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 9 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 118/2021; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado José Martín López Zamora.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad a lo argumentado en los párrafos 23 a 32.

**16.- Recurso de revisión número 93/2022-31, Municipio de Medellín, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 6 de julio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 712/2019; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado José Juan Cortes Martínez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**17.- Recurso de revisión número 102/2022-56, Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit; sentencia interlocutoria recurrida 15 de diciembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 247/2019; incidente de nulidad de actuaciones; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Enrique Cortes Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el considerando segundo de esta resolución.

**18.- Recurso de revisión número 111/2022-16, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 11 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 463/2018; controversia sucesoria; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjon.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**19.- Recurso de revisión número 689/2019-9, Municipio de Donato Guerra, Estado de México; sentencia recurrida 10 de septiembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 388/2015; conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios hechos valer, se revoca la sentencia recurrida.





## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**20.- Recurso de revisión número 26/2020-15, Municipio de Ocotlán, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 12 de septiembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 343/2006; exclusión de propiedades particulares en el principal y restitución de tierras en reconvencción; Magistrada Resolutora, Doctora Sara Angélica Mejía Aranda.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados los agravios hechos valer por los recurrentes, se confirma la sentencia materia de revisión, conforme lo expuesto y fundado en el considerando cuarto de este fallo.

**21.- Recurso de revisión número 295/2020-3, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 7 de julio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 622/2018; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Claudio Anibal Vera Constantino.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, Lo anterior, en términos de lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente resolución.

**22.- Recurso de revisión número 160/2021-24, Municipio de Villa Victoria, Estado de México; sentencia recurrida 23 de noviembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; juicio agrario 513/2014; juicio sucesorio, mejor derecho a poseer y nulidad; Magistrado Resolutor, Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente, por carecer de materia, el recurso de revisión interpuesto.

**23.- Recurso de revisión número 261/2021-27, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 6 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 303/2019; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Georg Rubén Silesky Mata.**

El proyecto se aprueba por mayoría de votos emitidos por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios hechos valer por la parte actora en el juicio principal, se confirma la sentencia recurrida. Con dos votos en contra de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

**24.- Recurso de revisión número 282/2021-7, Estado de Durango; sentencia recurrida 26 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 299/2018; controversia por la sucesión de derechos; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con la adición que anuncia el Magistrado Ponente que se realizará en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios expuestos por la recurrente, se confirma la sentencia recurrida.

**25.- Recurso de revisión número 380/2021-16, Municipio de Tonalá, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 6 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 550/2012; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjon.**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

**26.- Recurso de revisión número 437/2021-11, Municipio de Ocampo, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 7 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1423/2017; reivindicatoria y nulidad; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, por no encuadrar en supuesto alguno de los previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

**27.- Recurso de revisión número 501/2021-22, Municipio de Santa María Jacatepec, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 21 de agosto de 2013; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; juicio agrario 44/2013; jurisdicción voluntaria; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Enrique Cortes Pérez.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, por no cumplir con el primer requisito de procedibilidad, al tenor de lo razonado en la parte considerativa de este fallo.

**28.- Recurso de revisión número 508/2021-21, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 10 de septiembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 523/2017; restitución y mejor derecho a poseer; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

**29.- Recurso de revisión número 10/2022-30, Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 23 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 704/2014; restitución y nulidad; Magistrada Resolutora, Licenciada María del Carmen Lizarraga Cabanillas.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios aducidos por los recurrentes, los cuales implican la comisión de violaciones procesales que trascienden al resultado del fallo impugnado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 200 de la Ley Agraria y 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se revoca la sentencia recurrida para que el A quo realice lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

**30.- Recurso de revisión número 121/2022-17, Municipio de La Huacana, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 31 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17; juicio agrario 548/2016; controversia de posesión; Magistrado Resolutor, Licenciado Agustín Hernández González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**31.- Recurso de revisión número 328/2021-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 19 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 184/2013; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo. (Este asunto quedó en lista, en sesión de 9 de marzo de 2022).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con la adición que anuncia la Magistrada Ponente que se realizará en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones expuestas en la presente resolución, resultan inoperantes e infundados los agravios expuestos por la recurrente, se confirma la sentencia recurrida.

**d) Excitativas de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**1.- Excitativa de justicia número 9/2022-32, Municipio de Álamo Temapache, Estado de Veracruz; juicio agrario 663/2016; Magistrada Maestra María de los Ángeles León Maldonado.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando que se tiene por desistido al promovente.

**2.- Excitativa de justicia número 10/2022-13, Municipio de Villa Corona, Estado de Jalisco; juicio agrario 429/2019; Magistrado Maestro Benjamín Arellano Navarro.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, en términos de lo expuesto en el considerando segundo de esta resolución.

**3.- Excitativa de justicia número 11/2022-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 284/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las razones vertidas en la parte considerativa de la presente resolución.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**4.- Excitativa de justicia número 18/2022-10, Estado de México; juicio agrario 494/2021; Magistrada Maestra Leticia Díaz de León Torres.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando infundada la Excitativa de Justicia interpuesta, de conformidad con el considerando cuarto de la presente resolución.

**5.- Excitativa de justicia número 24/2022-19, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit; juicio agrario 646/2011; Magistrado Doctor Aldo Saúl Muñoz López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, conforme a las razones señaladas en el considerando tercero de la presente resolución.

**e) Queja****Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****1.- Queja número 4/2021-42, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro; juicio agrario 189/2019; Magistrada Maestra Rosalba Hernández Cornejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la queja interpuesta.

**f) Excusas****Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión, por ser quien promueve la siguiente excusa.

**1.- Excusa número 12/2022; recurso de revisión número 489/2021-28; juicio agrario 1502/2004, Municipio de Caborca, Estado de Sonora, Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado



Numerario del Tribunal Superior Agrario, para abstenerse de participar en el conocimiento y resolución del Recurso de Revisión 489/2021-28, en términos de lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca. Así mismo la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión, por ser la promovente de la siguiente excusa.**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**2.- Excusa número 8/2022; recurso de revisión número 44/2021-18; juicio agrario 434/2018, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa interpuesta, planteada por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, para conocer, resolver y votar en la sentencia que se emita en el recurso de revisión número 44/2021-18, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 94 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**g) Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos.**

**Acuerdo de ejecución de sentencia.**

**1.- Juicio Agrario 521/97; Municipio de San Pedro Tututepec, Estado de Oaxaca; dotación de tierras.**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Presidenta.

**Resoluciones de atracción de competencia.**

**1.- Atracción de competencia 1/2021-9; juicio agrario 724/2017; Municipio de Valle de Bravo, Estado de México; conflicto por límites.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. . Es **improcedente** la solicitud de atracción de competencia, por no ser interpuesta por parte legítima

**2.- Atracción de competencia 2/2021-9; juicio agrario 1220/2015; Municipio de Valle de Bravo, Estado de México; nulidad de acta de asamblea.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es **improcedente** la solicitud de atracción de competencia, por no ser interpuesta por parte legítima.

**3.- Atracción de competencia 3/2021-9; juicio agrario 694/2018; Municipio de Valle de Bravo, Estado de México; nulidad de acta de asamblea.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es **improcedente** la solicitud de atracción de competencia, por no ser interpuesta por parte legítima.

**4.- Atracción de competencia 1/2022-23; juicio agrario 60/2019 y 53/2021; Estado de México; nulidad de actos.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es **improcedente** la solicitud de atracción de competencia, por no ser interpuesta por parte legítima.

**h) Acuerdos sobre juicios de amparo**

**Inicios de cumplimiento de ejecutoria**

**1.- Recurso de revisión número 56/2021-45, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; juicio de amparo 209/2021; C.A.D. 140/2021; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia del veintiocho de abril de dos mil dos mil veintiuno; envíese a la Secretaría General de Acuerdos, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, a fin de que, en cumplimiento al artículo 6, fracción II, del Acuerdo General 2/2022, emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario,

publicado el cuatro de marzo de dos mil veintidós, en el Diario Oficial de la Federación; envíe el presente asunto a la Magistratura que por cuestión de turno corresponda conocer, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

**2.- Juicio agrario número 974/94, Municipio de San Gabriel, Estado de Jalisco; juicio de amparo 992/2019; registro 15893; ampliación de ejido.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia del veintiocho de marzo de dos mil diecisiete; túrnese a la Secretaría General de Acuerdos, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente del juicio agrario de mérito, a efecto de que se retorne el presente asunto a la Magistratura que por cuestión de turno corresponda conocer, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

**i) Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**